

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BARES-CAFETERÍAS DE TRECE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE GRANADA.

EXPEDIENTE: CONC. SERV. P.R. 1/2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 1 de febrero de 2022, el Servicio Jurídico Provincial emitió informe a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe GR 2022/19).

SEGUNDO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 3 de febrero de 2022, se acordó la iniciación del expediente de referencia. Al tratarse de un contrato de concesión de servicios, el presupuesto base de licitación es de cero euros, por tanto, el contrato no supone compromiso económico para el Órgano de Contratación, no siendo preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración el cumplimiento del mismo, toda vez que el adjudicatario percibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los Centros.

TERCERO.- El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas, asciende a tres millones ciento cuarenta y ocho mil ciento veintiocho euros (3.148.128,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019); el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 54, de 3 de septiembre); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la Consejería de



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		15/02/2022 16:56:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7P3o6dfFvIznQT3X7Lwrs4HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación; por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del servicio para la explotación de los bares-caféterías de trece Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Declarar que el presupuesto de licitación del presente contrato es cero euros, no siendo preciso, pues, destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender a las obligaciones que se deriven del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará por el procedimiento de adjudicación restringido, conforme a las previsiones recogidas en el artículo 131.2 de la citada ley, con tramitación ordinaria del expediente.

Granada, a fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial de
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Fdo.: Manuel Montalvo Cabrerizo

MANUEL MONTALVO CABRERIZO		15/02/2022 16:56:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7P3o6dfFvIVznQT3X7Lwrs4HU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	